



RIO GALLEGOS,

11 SET. 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.801/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 13/14 obra Disposición N° 640 de fecha 26 de Junio del 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual autorizó la Contratación del Prof. Alberto Alejandro SALGADO, a partir del 14 de Junio del 2001 y hasta el 31 de Diciembre del 2001, mediante Contrato de Locación de Servicios, a fin de cubrir el dictado de la asignatura "Taller de Práctica de la Enseñanza" de la carrera Profesorado en Letras ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS

ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 640 de fecha 26 de Junio del 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON: Jefatura de Personal, Jefatura de Administración Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifiquese al interesado, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-

  
Amelia Rodriguez  
Secretaria del Consejo  
UNPA-UARG

  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

02